

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de junio de dos mil veintidós.

Proceso	Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JOSÉ SEGUNDO CASTAÑEDA ORJUELA
Radicado	05001 40 03 028 2019-00913 00
Instancia	Única
Providencia	Resuelve solicitudes

En atención a la petición realizada en el Doc. 33, se indica que no se accede a la misma, toda vez que, la entidad a la que dice representar no hace parte del trámite que aquí se adelanta (no presenta legitimación en la causa) tal y como se desprende del expediente digital.

De otro lado, en atención a las petición realizada por la apoderada de la parte acreedora (Doc. 34 Cuaderno Principal), se le informa que el proceso digital le fue compartido a la solicitante el 07 de diciembre de 2020 (ver Doc. 06 Carpeta Principal) y el 20 de julio de 2021 (ver Doc. 12 Carpeta Principal), a su correo electrónico notificacionesprometeo@aecsa.co, para que pudiera tener acceso a las actuaciones que se surtieran al interior del mismo, tal y como se le advirtió en el momento que se le envió éste de forma electrónica, dentro del cual se encuentra el oficio requerido (ver Doc. 30 carpeta de Principal), por tal motivo no se compartirá nuevamente el oficio requerido.

Se requiere a la parte actora para que proceda con la radicación de dicho oficio, y allegue la prueba de ello.

Para el cumplimiento de la anterior diligencia la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf2088d398a83985561249b4f33f6cde68abaebbe9fd451d2fe072fa9db3bb23**

Documento generado en 30/06/2023 07:51:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>